

Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente de las Comisiones Hacienda y Gobernación

Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez
Presidenta de la Comisión de Educación

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de Octubre de 2016 dos mil dieciséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que tiene por objeto la adición de la fracción XIII, al artículo 126, así como la modificación de la fracción XII, del citado artículo, y la adición del artículo 139 bis, al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; a fin de que se adicione un apartado en la Sección Décima del citado artículo, que contemple "De la Dirección Municipal de Educación", modificando el rango de la actual Subdirección Municipal de Educación a Dirección Municipal de Educación; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0270/2016

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47, 49, 53, 56, 57 y 64, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **HACIENDA, EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que tiene por objeto la adición de la fracción XIII, al artículo 126, así como la modificación de la fracción XII del citado artículo, y la adición del artículo 139 bis, al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; a fin de que se adicione un apartado en la Sección Décima del citado artículo, que contemple "De la Dirección Municipal de Educación", modificando el rango de la actual Subdirección Municipal de Educación a Dirección Municipal de Educación.
Notifíquese.

Atentamente

"2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en el Estado de Jalisco".

Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de Octubre de 2016

**El C. Secretario General del Ayuntamiento
de Puerto Vallarta, Jalisco**



Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

